



**Universidad
CATÓLICA
de Pereira**

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 012

(Acta No. 003 del 30 de mayo de 2019)

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 008 del 22 de noviembre de 2012”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010 y el Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior es la máxima autoridad universitaria y a él, entre otras, le corresponde determinar las políticas generales de la Universidad de conformidad con las normas constitucionales, legales y estatutarias vigentes.

Que en sesión del 30 de mayo de 2019, según consta en el acta No. 003 de esa misma fecha, se sometió a consideración del Consejo Superior la propuesta presentada por la Dirección Administrativa y Financiera con el fin de autorizar la apropiación de Trescientos millones de pesos (\$300.000.000) para el rubro de Investigaciones.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la apropiación para Investigaciones por un valor de Trescientos millones de pesos (\$300'000.000) del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Educativa desde el Rubro de Publicaciones.

ARTÍCULO 2°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)


+ **RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ**
Grán Canciller
Presidente


MARÍA CLARA BUITRAGO ARANGO
Secretaria General